

Expediente 20120925-00766

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MUDANZAS DE LAS OFICINAS DE INECO EN ESPAÑA

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco.es

ineco

1	OBJETO	O	2
2	ALCAN	CE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	2
3	MEDIO	S REQUERIDOS	2
	3.1	MEDIOS TÉCNICOS	3
	3.2	MEDIOS HUMANOS	3
4	TÉRMII	NOS Y CONDICIONES COMERCIALES	3
5	DURAC	CIÓN	3
6	IMPOR	TE ESTIMADO	3
7	SOLVE	NCIA TÉCNICA	4
	7.1	COBERTURAS ASEGURADAS	4
8	SOLVE	NCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	4
9	CRITER	IOS DE VALORACIÓN	4
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	4
	9.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA (80 PUNTOS)	4
	9.3	CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (20 PUNTOS)	5
10	CONTENIDO DE LAS OFERTAS		
	10.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	5
	10.2	OFERTA ECONÓMICA	5
11	PRESEN	NTACIÓN DE OFERTAS	7



1 OBJETO

El objeto de la presente licitación es establecer un acuerdo marco con una o varias empresas especializadas para la contratación de los servicios de desmontaje, montaje, transporte y colocación de todo tipo de mobiliario, enseres, documentación, material de oficina y equipos informáticos entre las distintas oficinas y sedes de Ineco de la Península.

De modo enunciativo se describen la mayoría de los trabajos necesarios:

- Traslado de equipamiento o puestos de trabajo dentro del mismo edificio (con o sin mobiliario)
- Traslado de equipamiento o puestos de trabajo entre diferentes oficinas de Ineco de la Comunidad de Madrid (con o sin mobiliario).
- Traslado de equipamiento o puestos de trabajo entre diferentes oficina del resto de la Península (con o sin mobiliario)

2 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa o empresas adjudicatarias deberán realizar todos los trabajos relacionados con el desmontaje, montaje, transporte y colocación de todo tipo de mobiliario, enseres, documentación, material de oficina y equipos informáticos siguiendo las instrucciones de Ineco.

Está incluido la desconexión en origen y conexión en destino de los equipos informáticos individuales, compuesto de CPU, monitor, teclado, ratón y teléfono.

En caso necesario y cuando así sea requerido por Ineco, el personal adscrito al presente contrato deberá llenar las cajas de mudanza con el material que se le indique.

La empresa o empresas adjudicatarias están obligadas a iniciar los trabajos objeto de esta licitación como máximo dentro de las 48 horas siguientes a la recepción del aviso, o bien en el plazo que en el mismo se determine

El horario habitual de trabajo es de 8:00 a 20:00 h. de lunes a viernes. Aun así las empresas adjudicatarias, en determinados casos, estará en disposición de asignar los medios que se precisen en el horario que se requiera, incluidos fines de semana, festivos y en horario nocturno, así como la asignación adicional de personal en atención al volumen de trabajo existente.

El personal adscrito a la ejecución del contrato deberá estar correctamente uniformado y aseado y deberá portar en lugar bien visible la tarjeta de identificación que les será facilitada.

Los adjudicatarios responderán de las roturas, deterioros, robos o extravíos que puedan sufrir los elementos manipulados y transportados, reponiéndolos a su costa o abonando la indemnización que proceda. Asimismo, cuando no exista causa de fuerza mayor, responderá de los retrasos en la prestación del servicio.

Los adjudicatarios designarán un encargado para la recepción de las órdenes e instrucciones, siendo éste quien comunique a los empleados de las empresas adjudicatarias los trabajos a realizar. Dicho encargado, así como, al menos, uno de los empleados dispondrán de teléfono móvil para garantizar una comunicación permanente. Ineco nombrará a un responsable del servicio que será el interlocutor único con el encargado de las empresas adjudicatarias.

En todas las operaciones que se realicen en cumplimiento de los trabajos contratados las empresas velarán de forma escrupulosa por el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud laboral vigentes.

Los adjudicatarios deberán cumplir la reglamentación vigente en su sector de prevención de riesgos laborales, en especial en lo relativo a los principios de acción preventiva, formación de los trabajadores, equipos de trabajos y medios de protección, además del cumplimiento de la legislación en materia de calidad y medio ambiente.

Las empresas adjudicatarias deberán evitar o reducir lo máximo posible la generación de residuos comprometiéndose a depositar, a su cargo, los que se produzcan como consecuencia de la prestación del servicio en los contenedores correspondientes o los puntos limpios.

3 MEDIOS REQUERIDOS

Las empresas adjudicatarias deberán aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en el presente documento.

Las empresas adjudicatarias deberán aportar declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.



Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento de las empresas adjudicatarias.

3.1 MEDIOS TÉCNICOS

Las empresas adjudicatarias deberán aportar cuantos medios sean necesarios para la correcta realización de los trabajos a efectuar.

En el transporte de documentación, material de oficina, equipos informáticos y otros enseres las empresas adjudicatarias deberán emplear todos los medios idóneos para la prestación del servicio como camiones, furgonetas, carros de transporte, carretillas elevadoras, etc.

Los vehículos que se asignen para la realización del servicio deberán estar al día en cuantas revisiones sean obligatorias, tales como ITV, seguros o cualquiera otro establecido o que pudiera establecerse. Asimismo, será responsabilidad de las empresas adjudicatarias cuantos permisos, licencias y documentos sean necesarios para la reserva del lugar de aparcamiento de los vehículos.

3.2 MEDIOS HUMANOS

Los equipos de las empresas adjudicatarias deberán estar formados por personal especializado y con amplia experiencia demostrable en trabajos relacionados con el objeto de este pliego.

Las empresas adjudicatarias, designarán una persona de su plantilla, con experiencia demostrable de al menos un año, para ser responsable de las relaciones con Ineco, aportando los medios necesarios para la comunicación permanente entre la empresa adjudicataria y el responsable de Ineco.

3.2.1 TRABAJADORES DESTINADOS A EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

En relación con los trabajadores destinados a la ejecución de este acuerdo marco, las empresas adjudicatarias asumen la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario.

En particular, asumirán la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición, cuando proceda de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relaciones contractual entre empleado y empleador.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la plataforma de contratación del estado (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones establecidas en este documento.

Las empresas adjudicatarias deberán estar capacitadas según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

Los adjudicatarios indicarán en todas las facturas que emitan el número de expediente interno que corresponda, debiendo ir acompañada en todo caso de los albaranes correspondientes.

Las facturas serán emitidas una vez finalizados la totalidad de los trabajos.

5 DURACIÓN

La duración del acuerdo marco será de **UN (1) AÑO**, a partir de la firma del contrato, con posibilidad de prórroga por periodo idéntico al de la adjudicación en las mismas o mejores condiciones para Ineco.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar el plazo en su totalidad, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

6 IMPORTE ESTIMADO

El importe estimado anual del acuerdo marco, por todos los conceptos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente documento asciende a CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000.- €). IVA no incluido.

Los abonos se efectuarán en base a los precios unitarios ofertados.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto máximo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.



7 SOLVENCIA TÉCNICA

Para acreditar la solvencia técnica suficiente para presentarse a la presente licitación se deberán cumplir los requisitos establecidos a continuación. Su justificación podrá ser posteriormente requerida, mediante la presentación de los correspondientes certificados de buena ejecución y/o contratos, firmados y sellados por el promotor de los mismos.

- Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos similares, realizados en los tres años anteriores, que deberá incluir el importe, fechas y número de empleados. Se requerirá al menos una referencia de oficinas o edificios de oficinas de más de 1000 m² o con más de 100 empleados.
- El personal técnico que figure en la oferta como parte del equipo de proyecto deberá contar con experiencia en trabajos similares.

7.1 COBERTURAS ASEGURADAS

Todo licitador para poder optar a la licitación deberá aportar:

- Seguro de responsabilidad civil por valor de 100.000,00 €
- Póliza de transporte a Todo Riesgo por valor de 60.000,00 €

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, la solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse aportando y renovando cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de la vigencia y cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando adjudicatarias las que obtengan mayor puntuación de la suma de las dos.

La puntuación que se aplicará serán 80 puntos para la parte económica y 20 puntos para la parte técnica.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar la relación de medios humanos y técnicos requeridos en el punto 3.
- No presentar los criterios de solvencia exigidos en el apartado 7.
- No se tendrán en cuenta en la valoración económica aquellos proveedores que no alcancen al menos un 50% de la valoración técnica.

9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA (80 PUNTOS)

El aspecto económico se valorará en función del presupuesto o presupuestos ofertados por cada licitador, de acuerdo con la siguiente formulación:

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.



La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

9.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (20 PUNTOS)

9.3.1 Incremento del horario habitual de trabajo (8 puntos)

Se considera fuera del horario habitual de trabajo aquel que se realice en horario distinto al periodo comprendido entre las 08:00 y las 20:00 horas en día laboral, los festivos y fines de semana.

- Se otorgarán 8 puntos al licitador que manifiesten el compromiso de un incremento del precio unitario no superior a un 5% respecto del precio unitario en horario normal.
- Se otorgaran 4 puntos a aquellos que propongan un incremento del precio unitario entre el 5% y el 10% del precio unitario en horario normal.
- Se otorgaran 0 puntos a aquellos que superen dichos incrementos.

9.3.2 Entrega gratuita de cajas de embalaje, papel y cinta (8 puntos)

Se otorgarán 8 puntos al licitador que ponga a disposición de Ineco sin coste alguno, las cajas de embalaje, el papel protector de los enseres y la cinta de precinto para cualquier mudanza local o nacional llevada cabo por Ineco.

9.3.3 Capacidad de respuesta en mudanzas urgentes (4 puntos)

Se otorgarán 4 puntos a los licitadores que se comprometan a una capacidad de respuesta inferior a 24 h sin coste adicional alguno.

10 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1 Documentación Técnica

Se presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos desde la solicitud por parte de Ineco hasta la entrega de los mismos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en los criterios de valoración técnica.

10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del acuerdo marco, en caso de las empresas que resulten adjudicatarias, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse sin IVA y con IVA incluido.

Los ofertantes deberán incluir dentro de su oferta económica, un fichero Excel con los precios unitarios ofertados, conforme a la plantilla del Anexo 1.- Propuesta económica.

En caso de que exista descuento por ser adjudicatario de varios lotes deberá indicarse expresamente.

Para el cálculo de la oferta económica, se valorarán los siguientes lotes:



10.2.1 Lote 1: Traslados dentro del mismo edificio:

- Traslados de puesto de trabajo, dentro del mismo edificio, sin mobiliario, únicamente se transportan: 1 ordenador por puesto, 5-10 cajas de documentación (serán llenadas por el propio usuario), cualquier otro objeto, de pequeña envergadura que sea necesario (perchero, papelera...)
- Traslados de puestos de trabajo, dentro del mismo edificio, con mobiliario, que de forma general se transportan por puesto: 1 ordenador, 5-10 cajas de documentación (serán llenadas por el propio usuario), 1 mesa de trabajo, 1 silla, 1 cajonera, 2 armarios, impresoras, fotocopiadoras, mesas y sillas de salas de reuniones, y resto de elementos comunes a un grupo de trabajo.

Traslado dentro del mismo edificio						
Tipo de Servicio	Precio por puesto Horario habitual	Precio por puesto Horario no habitual				
Traslado de puesto de trabajo, dentro						
del mismo edificio, sin mobiliario						
Traslado de puesto de trabajo, dentro						
del mismo edificio, con mobiliario						

10.2.2 Lote 2: Traslados dentro de la Comunidad de Madrid:

- Traslado de puesto de trabajo de una oficina de Ineco a otra oficina dentro de la Comunidad de Madrid, sin mobiliario, únicamente se transportan por puesto: 1 ordenador, 5-10 cajas de documentación (serán llenadas por el propio usuario), impresoras-fotocopiadoras. Cualquier otro objeto, de pequeña envergadura que sea necesario (perchero, papelera, etc.)
- Traslado de puesto de trabajo de una oficina de Ineco a otra oficina dentro de la Comunidad de Madrid con mobiliario, que de forma general se transportan por puesto: 1 ordenador, 5-10 cajas de documentación (serán llenadas por el propio usuario), 1 mesa, 1 silla, 1 cajonera, 2 armarios, impresoras, fotocopiadoras, mesas y sillas de salas de reuniones, elementos de cocina (nevera, microondas...) y resto de elementos comunes a un grupo de trabajo.

Traslado dentro de la Comunidad de Madrid					
Tipo de Servicio	Precio m ³ Horario habitual	Precio m³ Horario no habitual			
Traslado de puesto de trabajo a otra oficina de Ineco de la Comunidad de Madrid, sin mobiliario					
Traslado de puesto de trabajo a otra oficina de Ineco de la Comunidad de Madrid, con mobiliario					

10.2.3 Lote 3: Traslados dentro de la Península:

Traslado de puesto de trabajo, de una oficina de Ineco a otra dentro de la Península con mobiliario o
desmontaje y traslado al almacén de Madrid, que de forma general se transportan por puesto: 1
ordenador, 5-10 cajas de documentación (serán llenadas por el propio usuario), 1 mesa, 1 silla, 1
cajonera, 2 armarios, impresoras, fotocopiadoras, mesas y sillas de salas de reuniones, elementos de
cocina (nevera, microondas...) y resto de elementos comunes a un grupo de trabajo.



Traslado a otra oficina de Ineco de la Península							
Tipo de Servicio	Precio m ³ Horario habitual	Precio m ³ Horario no habitual	Precio por km.				
Traslado de puesto de trabajo a otra oficina de Ineco de la Península con mobiliario							
Mudanza de puesto de trabajo al almacén de Madrid							

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los ofertantes presentarán aquella documentación que estimen necesaria sobre los aspectos incluidos en los criterios de adjudicación y ponderación. Asimismo, podrán incluir cualquier documentación que se considere necesaria o de mejora.

Para recabar la información necesaria para la redacción de la oferta la persona de contacto por parte de Ineco será: Rafael Martin Padura <u>rafael.martin@ineco.es</u> del Departamento de Servicios Generales.

Todas las ofertas se enviarán en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.-nº expediente-PROVEEDOR y el fichero que contenga la oferta técnica se identificará como O.T.-nº expediente-PROVEEDOR. En caso de fichero de peso superior a 15 Mb podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

Unidad de Compras y Contratación

Paseo de la Habana 138 28036 Madrid

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.